



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 050 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 06 MAYO 2009

**VISTOS:**

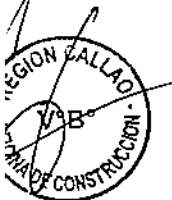
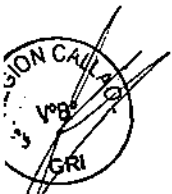
La Carta N° 180-MM-HNDAC de fecha 18 de Marzo de 2009, presentada por el Contratista, la Carta S/N de fecha 20 de Marzo de 2009, presentada por el Supervisor de la Obra, la Carta N° 185-MM-HNDAC de fecha 13 de Abril de 2009, presentada por el Contratista, la Carta S/N de fecha 15 de Abril de 2009, presentada por el Supervisor de la Obra, el Facsímil N° 029-09-GRI-OC de fecha 22 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 70-2009-GRC/GRI-OC-VOM de fecha 23 de Abril de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 182-2009-GRC/GRI-OC de fecha 24 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 701-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 27 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 713-2009-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Abril de 2009, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 123-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 27 de Abril de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de Diciembre de 2007, se suscribió con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., el CONTRATO N° 014-2007-Región Callao-OEI, para llevar a cabo la ejecución de la Obra bajo el Sistema de Suma Alzada "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO**", por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 317-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Junio de 2008, se resuelve Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 24,106.91 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO**", suscrito con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., para la Desviación de tuberías, calzaduras y demolición muro de protección de la tubería matriz-Zona de Cisterna N 3-San Juan, suma que representa el 0.661% y no supera el 10% del monto del Contrato original;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 721-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de Noviembre



de 2008, se resuelve Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 80,174.96 (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO", suscrito con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A. para el a) Tarrajeo de cielo-raso en las cisternas de los sectores San Juan y Carrión, b) Calzadura en casa de fuerza del sector San Juan, e) Sistema de Purga y Rebose en la Cisterna San Juan, f) Instalaciones Sanitarias en el Edificio Ex Prite, g) Instalaciones Sanitarias en el Edificio San Juan y h) Tendido de Tuberías desde la red principal de agua contra incendio hasta la edificación de emergencia, suma que representa el 2.198% , el cual acumulado al Presupuesto Adicional N° 01 da un total acumulado de 2.859% que no supera el 10% del monto del Contrato original;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Marzo de 2009, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 por la suma de S/. 38,507.35 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), para realizar trabajos de rehabilitación de las tuberías de desagüe enterradas en el sótano (Tramos CR1-CR2-CR3 y BzA-BzB), que representa el 1.056% del monto contractual de la Obra;

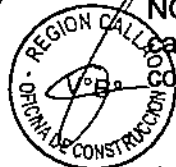
Que, mediante Carta N° 180-MM-HNDAC de fecha 18 de Marzo de 2009, el Contratista presenta el Presupuesto Adicional N° 04 por la suma de S/. 192,398.49 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 NUEVOS SOLES), indicando que el adicional tiene carácter de emergencia por la posibilidad de deterioro de los sistemas que puedan colapsar en cualquier momento;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de Marzo de 2009, la Supervisión de la Obra presenta el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04 por la suma de S/. 192,398.49 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 NUEVOS SOLES), considerando procedente la ejecución del mismo, debido a que su no ejecución afecta los ambientes y pone en peligro a los trabajadores y usuarios del hospital, por el deterioro de los sistemas en cuestión que podrían colapsar en cualquier momento;

Que, mediante Carta N° 185-MM-HNDAC de fecha 13 de Abril de 2009, el Contratista adjunta la corrección N° 01 al Presupuesto del Adicional de Obra N° 04;

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de Abril de 2009, la Supervisión presenta las correcciones y modificaciones al Presupuesto del Adicional de Obra N° 04, concluyendo con un nuevo monto del Presupuesto Adicional de Obra N° 04 ascendente a la suma de S/. 101,976.55 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 55/100 NUEVOS SOLES);

Mediante facsímile N° 029-09-GRI-OC, de fecha 22 de Abril de 2009, la Entidad solicita a la Supervisión de Obra, la verificación de los precios unitarios, ya que algunos rendimientos no guardan relación con la realidad, por lo que el Contratista y la Supervisión de Obra presentan un nuevo presupuesto para el Adicional de Obra N° 04, que asciende a la suma de S/. 50,865.15 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/100 NUEVOS SOLES), monto que representa el 1.394% del monto del contrato, que acumulado a los anteriores adicionales llega a un acumulado de 5.4363% del monto del contrato y



un cronograma de ejecución del Adicional de Obra N° 04 por veinticinco (25) días calendario;

Que, mediante Informe de VISTOS, el Coordinador de la Obra recomienda que se apruebe, por la suma de S/. 50,865.15 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV el Presupuesto Adicional N° 04, que acumulado a los presupuestos de Adicional de Obra N° 01, N° 02 y N° 03 da un total de 5.3092% del monto contractual, así como el cronograma de ejecución del Adicional N° 04 por veinticinco (25) días, por ser necesario para el cumplimiento de la finalidad del contrato;

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe de VISTOS, indica que la requerida cobertura presupuestal será incorporada en el presente mes, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, asignándosele al presente Adicional de Obra un presupuesto de S/. 50,866.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, al respecto, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 713-2009-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Abril de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad al presente caso;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la aprobación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 por la suma de S/. 50,865.15 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 15/100 NUEVOS SOLES), monto que representa el 1.394% del monto contractual, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Suscribir la Addenda N° 05 al CONTRATO N° 014-2007-Región Callao-OEI - EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 13 de Diciembre de 2007, precisando que el nuevo monto contractual será de S/. 3'841,192.46 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES), siendo el plazo de ejecución de este adicional de veinticinco (25) días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, para que se sirva revisar las supuestas responsabilidades para la Elaboración del Expediente Técnico.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

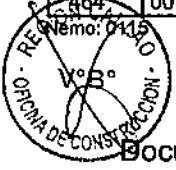


CADENA INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	AMPLIACION
064	001	18	040	0088	2.022687	2.007447	00001	001	2	6	2	3	5	2	18	50,866



**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice en el día la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



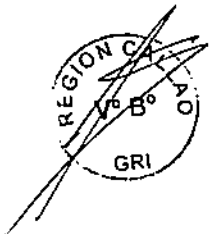
**ADDENDA N° 05 AL CONTRATO N° 014-2007- REGION CALLAO – OEI**

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 05 al Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO - OEI- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, suscrito el 13 de Diciembre de 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento de Identidad N° 06449132, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008 y de la otra parte la empresa **PSV CONSTRUCTORES S.A.**, con RUC N° 20112182021, con domicilio en Calle Los Zorzales N° 160-2do Piso-San Isidro, debidamente representado por el **SEÑOR MARIO PEÑA FUENTES**, identificado con D.N.I. N° 06109501, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el **CONTRATO N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI - CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA** de fecha 13 de Diciembre de 2007, con **EL CONTRATISTA**, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO"**, por un valor de S/. 3'647,538.09 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
2. Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 317-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Junio de 2008, se resuelve Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 24,106.91 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO"**, suscrito con el Contratista **PSV CONSTRUCTORES S.A.**, para la Desviación de tuberías, calzaduras y demolición muro de protección de la tubería matriz-Zona de Cisterna N 3-San Juan, suma que representa el 0.661% y no supera el 10% del monto del Contrato original.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 721-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de Noviembre de 2008, se resuelve Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/. 80,174.96 (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO"**, suscrito con el Contratista **PSV CONSTRUCTORES S.A.** para el a) Tarrajeo de cielo-raso en las cisternas de los sectores San Juan y Carrión, b) Calzadura en casa de fuerza del sector San Juan, e) Sistema de Purga y Rebose en la Cisterna San Juan, f) Instalaciones Sanitarias en el Edificio Ex Prite, g) Instalaciones Sanitarias en el Edificio San Juan y h) Tendido de Tuberías desde la red principal de agua contra incendio hasta la edificación de emergencia, suma que representa el 2.198% , el cual acumulado al Presupuesto Adicional N° 01 da un total acumulado de 2.859% que no supera el 10% del monto del Contrato original.



PSV CONSTRUCTORES S.A.

.....  
Ing. Mario Peña Fuentes  
Gerente General

4. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Marzo de 2009, se resuelve aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 por la suma de S/. 38,507.35 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 35/100 NUEVOS SOLES), para realizar trabajos de rehabilitación de las tuberías de desagüe enterradas en el sótano (Tramos CR1-CR2-CR3 y BzA-BzB), que representa el 1.056% del monto contractual de la Obra.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO-OEI - CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 13 de Diciembre de 2007, acuerdan modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 050-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3'841,192.46 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, siendo el plazo de ejecución de este adicional de veinticinco (25) días calendario.

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

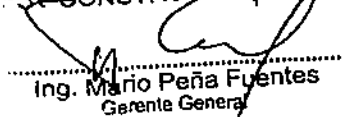
Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 014-2007-REGION CALLAO - OEI - CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 13 de Diciembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 06 MAYO 2009

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LA ENTIDAD

CONSTRUCTORES S.A.

  
.....  
Ing. Mario Peña Fuentes  
Gerente General

EL CONTRATISTA

